

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN EMPRESA EXPOSITORA

**Pabellones 8 y 10 IFEMA
MADRID - ESPAÑA**

3, 4 y 5 de noviembre 2021

Por favor, rellene todos los campos del Formulario de Participación en MAYÚSCULAS y envíelo firmado y sellado a la Organización de FEINDEF 2021 por email: gema.blanco@feindef.com o por correo postal: San Fernando Business Park Avenida de Castilla, 2. Edificio Francia. Escalera B. 2ª Planta – 28230 San Fernando de Henares (Madrid).

Datos fiscales Expositor

Empresa CIF/NIF
 Domicilio C.P.
 Población Provincia País
 Teléfono Fax E-mail Web

Persona de contacto

Nombre y Apellidos Cargo
 Teléfono Fax Móvil E-mail

Responsable de la firma del contrato

Nombre y Apellidos Cargo
 Teléfono Fax Móvil E-mail

Datos comerciales (si son distintos a los fiscales)

Nombre comercial CIF/NIF
 Domicilio C.P.
 Población Provincia País
 Teléfono Fax E-mail Web

¿EXPONE ARMAMENTO Y/O MATERIAL DE DEFENSA REAL O DUMMY A ESCALA REAL?: SÍ* NO

*En caso afirmativo, tener en cuenta lo establecido en las Condiciones Generales, Duodécima: Formularios requeridos, Permisos y Licencias.

Modalidades de Participación

- Stand Modular 9m² (3x3 m) 3.600,00 Euros (+IVA) PABELLÓN N° DE STAND
- Stand Modular 18m² (6x3 m) 4.860,00 Euros (+IVA) PABELLÓN N° DE STAND
- Stand Modular 36m² (6x6 m) 6.000,00 Euros (+IVA) PABELLÓN N° DE STAND
- Stand Modular 60m² (6x10 m) 7.200,00 Euros (+IVA) PABELLÓN N° DE STAND
- Suelo libre
 25 m² a 100 m² 300 Euros/m² (+IVA) PABELLÓN N° DE STAND
 100 m² a 200 m² 280 Euros/m² (+IVA) m² = Euros
 Más de 200 m² 260 Euros/m² (+IVA)
- Co expositor 200,00 Euros (+IVA) N° DE STAND

Formas de Pago

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a nombre de METALIA GESTIÓN INTEGRAL, S.L. a la cuenta BSCHESMM ES07 0049-5189-21-2816992835, enviando a METALIA el justificante de ingreso o transferencia.

1º Pago: 30% + 10% de IVA a los 30 días de la firma del presente contrato.

2º Pago: 70% + 10% de IVA 90 días antes del comienzo del montaje de la Feria. Máximo 31 de julio de 2021.

He leído y acepto las condiciones del contrato disponibles al dorso y acepto las condiciones de pago detalladas.

FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA

Fecha.....

Pabellón.....Nº Stand

CONDICIONES GENERALES

Primera. - Organización

La organización de FEINDEF está delegada en METALIA GESTIÓN INTEGRAL, S.L. (en adelante METALIA) con domicilio en Calle del Sauce, 48 - 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid) y N.I.F. B83436501.

Segunda. - Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto ser Expositor del evento FEINDEF 2021 que se celebrará en Feria de Madrid (IFEMA) - Pabellones 8 y 10, los días 3, 4 y 5 de noviembre de 2021. En horario de 9.30 horas a 18.00 horas.

El presente contrato entrará en vigor a la firma del mismo y se extenderá hasta la finalización del evento.

Los servicios básicos incluidos para el expositor y coexpositor son el alquiler de espacio, seguros obligatorios, (Responsabilidad Civil y Seguro Daños), pases de expositor e invitaciones, una plaza de parking y presencia en elementos promocionales (web y catálogo oficial distribuido gratuitamente en Feria y que incluye plano de ubicación, listado de participantes, programa de actividades). Dichos servicios serán ampliados de acuerdo a las condiciones establecidas en el dossier comercial de FEINDEF según la modalidad de participación.

Tercera. - Cuantía y Forma de Pago

3.1.- El Expositor abonará a METALIA la cantidad establecida según la modalidad elegida.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a nombre de METALIA GESTIÓN INTEGRAL, S.L. a la cuenta BSCHESMM ES07 0049 5189 2128 1699 2835, enviando a METALIA el justificante de ingreso o transferencia.

1º Pago: 30% + 10% de IVA a los 30 días de la firma del presente contrato.

2º Pago: 70% + 10% de IVA 90 días antes del comienzo del montaje de la Feria. Máximo 31 de julio de 2021.

3.2.- Según la legislación vigente en materia de Impuesto de Valor Añadido, quedan exentas de IVA empresas extracomunitarias, intracomunitarias no españolas inscritas en el ROI (Registro de Operadores Comunitarios), embajadas, consulados, organismos internacionales reconocidos por España.

Cuarta. - Incumplimiento de Plazos

En caso de que los pagos citados no se efectuaran en los plazos establecidos, el Expositor perderá todos los derechos sobre los espacios reservados, así como, también, las cantidades entregadas, pudiendo el Organizador ceder los espacios reservados a otras empresas o disponer de ellos para uso propio.

Quinta. - Instalación y decoración de los stands

Ningún elemento decorativo y/o señalización puede sobresalir del perímetro del stand.

El Expositor está obligado a respetar las disposiciones vigentes relacionadas con la decoración y montaje de su stand que le hayan sido indicadas por la Organización Oficial. La eliminación o sustitución, por parte del expositor, de algún elemento formativo del stand no implica reducción del coste.

Todo el material utilizado, tanto estructural como eléctrico, está en régimen de alquiler y cualquier deterioro se facturará según tarifa.

Adicionalmente cualquier expositor puede contratar servicios que figuran en el Catálogo de Servicios de IFEMA, que será enviado a la firma.

La empresa expositora, deberá aportar todo el material gráfico necesario para el diseño y realización del stand. Dicho material será entregado a la Organización 3 meses antes de la celebración del certamen.

Sexta. - Adjudicación de Espacios

La asignación de espacios será competencia exclusiva de la Dirección del Certamen. En la asignación de espacios, la Dirección del Certamen tendrá en cuenta, en la medida de lo posible, la sectorización del certamen, así como la fecha de solicitud, armonía entre espacios y cualquier otra circunstancia que incida en la mejora del certamen. La Dirección del Certamen se reserva la facultad de modificar el emplazamiento si circunstancias excepcionales así lo exigieran, sin derecho a indemnización por el Expositor. En ese caso, la Dirección del Certamen tratará de asignar un espacio que presente unas características similares al inicialmente asignado.

Séptima. - Obligaciones del Expositor

7.1.- Pago de las cantidades en Plazo: En el caso de no pagar en los plazos establecidos, el Expositor perderá todos los derechos sobre el espacio reservado, pasando dicho espacio a disposición de la Dirección del Certamen, que podrá ofertarlo a otras empresas. En todo caso, no se autorizará la ocupación de espacio de exposición mientras no se haya abonado la totalidad del mismo junto con los servicios.

7.2.- Prohibición de actividades peligrosas: Quedan prohibidas aquellas actividades que supongan un peligro de accidente en todos los espacios del Recinto Ferial. Tanto en relación con los objetos expuestos como con

los elementos de montaje de stands y decoración, se cumplirán todas aquellas Normas de Prevención de Riesgos Laborales que sean de aplicación en su transporte, montaje, manipulación, funcionamiento y desmontaje.

7.3- Prohibición de Cesión: No está permitida la cesión parcial o total de los derechos como Expositor a terceros, que exclusivamente podrán ser las empresas que firman y sellan el presente documento (salvo previa autorización de la Dirección del Certamen).

El incumplimiento por parte del Expositor de las obligaciones recogidas en este artículo, determinará la pérdida de los derechos sobre el espacio asignado o no ocupado, pasando dicho espacio a disposición de la Dirección del Certamen, que podrá ofertarlo a otros solicitantes, sin que, en ningún caso, el Expositor tenga derecho a ningún tipo de indemnización o devolución de cantidad alguna.

Octava. - Renuncia

La renuncia del Expositor, tácita o expresa, a su participación en la celebración de FEINDEF es motivo de pérdida de las cantidades abonadas. Si la renuncia tuviera lugar en los sesenta días anteriores a la inauguración del Certamen le podrá ser exigido el pago íntegro de su espacio, aun cuando éste pueda ser ocupado posteriormente por otro Expositor.

Novena. - Normativa Aplicable

9.1.- El Expositor deberá cumplir toda la normativa aplicable especialmente las normas de Seguridad de IFEMA y las legalmente aplicables de acuerdo con la legislación estatal, autonómica y local, incluida la vigente Ley de Riesgos Laborales y su normativa de desarrollo. En relación con las Normas Generales de Participación Específicas de IFEMA, éstas se reflejan en documento Anexo al presente contrato siendo de obligado cumplimiento.

9.2.- El Expositor conoce y acepta las Normas Generales de Participación específicas de IFEMA para Expositores, que se adjunta como anexo al presente contrato.

9.3.- Sobre Protección de Datos: de conformidad a lo dispuesto en la actual normativa: Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, que adecúa la normativa de protección de datos española a Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, Metalia informa de la recogida y tratamiento de los datos de carácter personal cuya finalidad es poder atender cualquier tipo de gestión relacionada con el cliente. Los datos no se cederán a terceros, salvo por obligación legal o cuando la prestación de un servicio implique la necesidad de una relación contractual con un encargado de tratamiento.

Tiene usted derecho a acceder, rectificar o suprimir los datos erróneos, solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, así como oponerse o retirar el consentimiento en cualquier momento. En cuanto a sus derechos podrá acceder, rectificar y suprimir los datos, limitarlos o incluso oponerse a su tratamiento, entre otros derechos, contactando con nosotros por email a info@metalia.es o por correo postal dirigido a C/ Sauce, 48 Torrejón de Ardoz 28850 Madrid. .

Décima. - Servicios al Expositor ofrecidos por IFEMA

Siguiendo la normativa vigente, Metalia, como Organizador delegado del evento informa a sus expositores de la cesión de sus datos a IFEMA para el envío del Catálogo de Servicios que comercializa para el acto.

En el caso de solicitar la prestación de algún servicio, los datos facilitados por el Expositor se incorporarán en un fichero de IFEMA con la finalidad de gestionar la prestación de los mismos. IFEMA podrá utilizar esos datos para realizar comunicaciones periódicas incluso por medios electrónicos para informar de la actividad ferial - actividades, contenidos y servicios - así como comunicarlos, con obligación de confidencialidad, a las empresas que colaboran con IFEMA en su realización exclusivamente con la finalidad de que le hagan llegar información sobre los mismos y atender sus encargos. Los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de estos datos podrán ejercerse mediante carta dirigida a IFEMA: Protección de Datos, apartado de correos 67.067 (28080) de Madrid, o vía e-mail a la dirección: protecciondedatos@ifema.es. Entre los servicios ofrecido en exclusividad por IFEMA y que deben contratar directamente con ellos se encuentran servicios como: Aire comprimido, tomas de agua, Internet wi-fi, limpieza de stand, etc... Con suficiente antelación a la celebración del evento, la Organización les facilitará un URL confeccionada por IFEMA con los servicios y tarifas que ofrecen en exclusiva.

El plazo límite para proceder a la contratación de los servicios mencionados en el párrafo anterior, TREINTA

(30) días antes de la fecha de inicio del montaje. IFEMA se reserva el derecho de rechazar las peticiones de servicios solicitados tras esta fecha.

En el caso de aceptar la prestación de servicios solicitados dentro de los QUINCE (15) días anteriores al inicio del montaje, durante el montaje o la celebración del Certamen, IFEMA aplicará un recargo del 25% sobre la tarifa establecida.

Se podrá anular un servicio dentro de los QUINCE (15) días anteriores al inicio del montaje o durante el montaje con abono del 40% de la tarifa correspondiente. En el caso de que se anule un servicio ya prestado deberá abonarse el 100% del coste del mismo.

IFEMA establecerá un control de entrada de mercancía para permitir la entrada solamente a aquellos expositores que hubieran abonado con anterioridad los servicios solicitados a través del catálogo de servicios de IFEMA.

Undécima. - Cambio de fechas o suspensión temporal por causas de fuerza mayor.

Si por motivos de fuerza mayor, ajenos a la organización, hubiera que aplazar la celebración de la feria a otras fechas dentro del ejercicio 2021 se devolverá el 50% del importe del stand. El expositor en ningún caso pierde el 50% retenido ya que su stand continuará reservado y las cantidades retenidas contarán para la celebración del certamen en la nueva fecha. Si el aplazamiento hiciera que la celebración de la feria se retrasara a 2022 se devolverá el 70% del importe del stand. El expositor en ningún caso pierde el 30% retenido ya que su stand continuará reservado y las cantidades retenidas contarán para la celebración del certamen en la nueva fecha.

Duodécima. - Permisos y Licencias

El Expositor deberá disponer de las licencias o permisos legalmente requeridos para la posesión, muestra o utilización por su parte de cualquier tipo de bienes objeto de exposición en el espacio asignado, así como entregar en tiempo y forma la documentación requerida por la Organización en casos de Armamento o Material de Defensa real o dummies a tamaño real.

El expositor autoriza la reproducción total o parcial de los productos expuestos que, eventualmente METALIA pudiera necesitar y/o reproducir en su material promocional.

Décimo tercera. - Montaje y desmontaje

13.1.- El Expositor está obligado a respetar todas las disposiciones vigentes relacionadas con la prevención de accidentes e incendios.

Para stands de diseño libre:

- Montaje: Del sábado 30 de octubre al martes 2 de noviembre de 2021 de 8.30 a 21.30 Horas.
- Desmontaje: Del sábado 6 al domingo 7 de noviembre de 2021 de 8.30 a 20.30 Horas.

Para stands modulares.

- Montaje: martes 2 de noviembre de 2021 de 12.30 a 20.30 Horas.
- Desmontaje: Del sábado 6 al domingo 7 de noviembre de 2021 de 8.30 a 21.30 Horas. .

No se permitirá el acceso de montadores o participantes, ni la realización de trabajo de montaje o de acondicionamiento de los stands fuera de los días y horarios señalados en contrato.

No se autorizará la ocupación del espacio ni se hará entrega del stand al expositor que no haya abonado en su totalidad el espacio contratado y los gastos de los servicios solicitados.

Los expositores podrán acceder a sus stands a partir de las 8.30 horas y abandonarlos desde el cierre de la feria hasta las 19.00 horas.

El expositor está obligado a atender y permanecer con los productos expuestos en su stand durante todo el período de funcionamiento de la feria. El incumplimiento de esta normativa podría significar la pérdida del derecho de renovación preferencial del espacio.

Transcurrido el período establecido para el desmontaje del stand (Del sábado 6 al domingo 7 de noviembre de 2021 de 8.30 a 21.30 Horas), todos los materiales que aún permanezcan en el pabellón serán retirados por IFEMA, perdiendo el Expositor todo derecho a reclamar por pérdidas o daños en los mismos y siendo por cuenta del Expositor los gastos relativos a su retirada, que serán facturados por IFEMA a las tarifas que tengas establecidas.

Décimocuarta. - Jurisdicción

El presente contrato tiene carácter privado. Para todas las cuestiones que surgieran en la interpretación y aplicación del mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales competentes de Madrid, con renuncia expresa de cualquier otro fuero que les pudiera corresponder.

FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA

Fecha.....

Pabellón.....Nº Stand.....